

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Nicolau Primitivo Gómez Serrano, escalera A, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 2.269, libro 707, folio 151, finca 55.192, de una superficie construida de 113,3 metros cuadrados, útiles 104 metros cuadrados.

Tasado a efectos de primera subasta en 11.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—27.756.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/1997, instado por don Enrique Ordóñez las Heras, contra «Realin, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las once quince horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es

Edificio sito en Valencia, calle Juristas, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.060, libro 54 de la sección de Mercado, folio 86, finca número 689, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—27.818-54.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 872/1997, promovido por Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Almacén Regulador de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018087297, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parroquia de Sardoma, municipio de Vigo, lugar de Miraflores. Planta alta B, a fines industriales, con accesos por una rampa situada al oeste y norte de la misma, por donde tiene su entrada independiente. Mide 556 metros cuadrados. Linda: Norte, rampa de acceso de entrada y planta alta A; sur y este, vuelo de la franja y terreno anejo de las plantas bajas A y B, y oeste, vuelo de la franja de terreno anejo destinado a entrada de la planta baja B y entrada de rampa de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 782 de Vigo, folio 217, finca 63.139.

Valoración: 35.550.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—27.697.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca, hace saber:

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 306/97-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cuñat, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0306/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo

lugar el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca A) Urbana. Elemento número 1. Local de planta sótano del edificio sito en Sant Sadurní d'Anoia, con frente a calle de la Iglesia, números 6 y 8 y calle Campanario, sin número, con una superficie de 386 metros cuadrados.

Finca B) Urbana. Elemento número 2. Local en planta baja del edificio sito en Sant Sadurní d'Anoia, con frente a calle de la Iglesia, números 6-8 y calle Campanario, sin número, con una superficie de 355 metros cuadrados.

Inscripción:

A) Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 75 de Sant Sadurní d'Anoia, tomo 973, folio 125, finca número 4.557.

B) Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 75 de Sant Sadurní d'Anoia, tomo 973, folio 127, finca número 4.559.

Tipos de subasta:

- A) 8.000.000 de pesetas.
- B) 52.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 6 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—27.745.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1 de 1998, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarría Rodríguez, contra don Aniceto José Boraita García y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 6 de julio de 1998, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1998, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre de 1998, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, concretamente a don Aniceto José Boraita García, doña Nieves Cordero Guillén y doña Francisca Guillén Escudero.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Finca urbana, sita en Puebla de Sancho Pérez, calle Gabino Amaya, número 50, registral número 3.974, valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Zafra a 28 de abril de 1998.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—27.770.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número de 1998, se ha dictado con fecha auto, declarando en quiebra voluntaria al comerciante «Panomanía, Sociedad Limitada», y nombrando Comisario a don Antonio Rojas Platero, y depositario de la quiebra a don Emilio Monclús García, con domicilio respectivamente en calle plaza Salomero, 14, y Zurita, 10.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices en la quiebra.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—La Secretaria.—27.914.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 399/1994, ejecución número 107/1994, seguidos a instancia de doña Pasión Bergillos Zarrías, contra «Industrias Frigarcía, Socie-

dad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 24 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en los estrados de este Juzgado, sitios en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don José Luis Rodríguez Fernández, en calle Porcuna, 10, Lucena.

Bienes que salen a subasta

Vehículo, matrícula CO-0211-Y, camión frigorífico «Nissan», modelo L-80.09, valorado en la cantidad de 630.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-0500-U, «Ebro» camión plataforma, modelo M-130, valorado en 400.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-2397-P, «Ebro» camión frigorífico, modelo L-80-1, valorado en 350.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-2431-N, «Ebro» camión frigorífico, modelo L-80-1, valorado en 200.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-5647-O, «Ebro» camión frigorífico, modelo 2-B, valorado en 200.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-6709-T, «Ebro» camión frigorífico, modelo 180-1, valorado en la cantidad de 400.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-4570-M, «Ebro» camión frigorífico, modelo 180-1, valorado en 150.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-1161-N, «Ebro» camión frigorífico, modelo 180-1, valorado en 200.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-2682-P, «Nissan». Camión furgón, modelo «Vanette», valorado en 60.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-6103-T, modelo M-130, valorado en 400.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-5648-D, «Ebro» camión frigorífico, modelo Trade 2.8, valorado en 60.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-2033-AB, «Ebro» camión frigorífico, modelo Trade, valorado en 500.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-4633-I, «Mercedes», Benz, camión furgón, modelo LP-709.36, valorado en 100.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-2432-N, «Ebro» camión frigorífico, modelo 1.80.1, valorado en 200.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-4475-L, «Avia», furgoneta mixta, modelo 2.000, valorado en 60.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-4568-M, «Ebro» camión frigorífico, modelo 1.80.1, valorado en 150.000 pesetas. Vehículo, matrícula CO-1156-N, «Ebro» camión furgón, modelo F.350, valorado en 200.000